



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 007/2024

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CARRERA DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA (USFX) Y LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE POTOSÍ (AMDEPO) PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE INGRESO ESPECIAL A LA CARRERA DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "CRECE Y REGRESA CON MI PRIMER EMPLEO"

Conste por el presente Convenio específico que suscribe la Carrera de Gerencia y Administración Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, representada su Directora de Carrera MsC. Lenny Durby Cuestas Gómez; y por su Decana, PhD. Raquel Arancibia Padilla y la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí (AMDEPO), representado por su Presidente Sr. Juan Navia Llanos, quienes convienen en celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

PRIMERA. (Antecedentes).

El presente convenio se enmarca en la misión de la USFX de fomentar la educación superior de calidad, inclusiva y orientada al servicio de las comunidades, y en el objetivo de AMDEPO de impulsar el desarrollo sostenible de los municipios a través de la capacitación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo local.

En los Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí, el acceso a la educación superior presenta desafíos significativos, especialmente para los jóvenes de bajos recursos económicos. A pesar de que la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX) ofrece oportunidades académicas en una variedad de disciplinas, muchos estudiantes de áreas rurales y comunidades menos favorecidas enfrentan barreras para ingresar y completar sus estudios universitarios. Estas barreras incluyen limitaciones económicas, escaso acceso a programas de oportunidades para líderes, falta de infraestructura en sus comunidades de origen y dificultades para cubrir los costos de vida en la ciudad.

La baja tasa de ingreso y finalización de estudios superiores entre los estudiantes de sectores desfavorecidos tiene un impacto directo en el desarrollo social y económico de los gobiernos municipales rurales y urbanos en áreas rurales y suburbanas, ya que limita la formación de profesionales locales que podrían contribuir a mejorar la gestión y los servicios públicos en sus propias localidades. Este contexto plantea la necesidad de implementar estrategias que permitan superar estas barreras y que brinden a los estudiantes de bajos recursos una vía para acceder a la universidad y posteriormente a una inserción laboral formal.

En respuesta a esta realidad, la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí ha comenzado a impulsar iniciativas para promover la educación superior como una estrategia de desarrollo económico y social. Una de las principales propuestas es la creación de un programa de ingreso especial a la USFX, combinado con oportunidades laborales orientadas al servicio público. Este programa permitiría que, en un plazo de cuatro años, estudiantes destacados en áreas estratégicas como Gerencia y Administración Pública tengan la posibilidad de realizar, sus prácticas laborales, su internado y un año de provincia en sus municipios de origen. Esta primera experiencia laboral formal, a través de un año de servicio pagado con el programa mi primer empleo o una beca alimentaria que otorgue el Gobierno Municipal, también puede aplicarse a las modalidades de graduación que tiene la carrera con el compromiso de regresar a sus municipios para aplicar sus conocimientos en la administración y gestión pública local.

SEGUNDA. (Partes Intervinientes). Intervienen en la suscripción del presente Convenio:



Calle: Cárdenas N° 54 entre calles Boquerón y 7 de agosto



WhatsApp 63689078



Facebook: Amdepo - Potosí



Sitio Web: www.amdepo.org.bo



Email: potoslamdepo@gmail.com



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE POTOSÍ



1. La **CARRERA DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, representada por su Directora de Carrera MsC. Lenny Durby Cuestas Gomez y la Decana PhD. Raquel Arancibia Padilla respectivamente, que en lo sucesivo y para fines del presente Convenio se denominará **LA CARRERA**.
2. La **ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA "AMDEPO"** representado por su Presidente Juan Navia Llanos con C.I. N° 1868585 boliviano, mayor de edad, en su condición de **Presidente de la Asociación de Municipalidades de Potosí y Representante Legal de AMDEPO** en mérito a la acta de congreso Departamental de la Ciudad de Cotagaita de fecha 19 de enero de 2024 y hábil por derecho, con domicilio en la Calle Cardenas N° 45, entre calles 7 de agosto y Boqueron, zona las delicias, de la Ciudad de Potosí, que para fines del presente convenio en adelante se denominará **AMDEPO**.

TERCERA. (Objeto del Convenio). El presente Convenio tiene por objeto:

Establecer el **Programa Municipal de Ingreso Especial a la carrera de Gerencia y Administración Pública de la USFX "Crece y Regresa con Mi Primer Empleo"**, cuyo propósito es facilitar el acceso a la educación superior a jóvenes líderes de bajos recursos pertenecientes a los Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí, para formarlos en la Carrera de Gerencia y Administración Pública de la USFX, incluyendo un año de ejercicio laboral en sus municipios de origen, bajo el programa "Mi Primer Empleo" o mediante becas alimentarias otorgadas por el Gobierno Municipal local.

CUARTA. (Objetivos). Las instituciones intervinientes en la firma del presente Convenio, asumen los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Lograr el acceso a la educación superior para jóvenes líderes de bajos recursos de los Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí, mediante la implementación de un programa de ingreso especial a la Carrera de Gerencia y Administración Pública de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, que incluya una gestión de servicio y ejercicio laboral en el Municipio de origen.

Objetivos Específicos:

- Generar convenios interinstitucionales con los Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí, que requieran el programa y compartan intereses académicos y formativos para con su sociedad y futuros trabajadores.
- Contribuir en el proceso formativo de recursos humanos locales en el ámbito público altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para un mejor desempeño de su trabajo.
- Seleccionar y apoyar a estudiantes líderes con rendimiento académico y bajos recursos económicos para que puedan ingresar y mantenerse en la USFX a través de las becas socioeconómicas.
- Aplicar las modalidades de graduación aprobadas que permita a los beneficiarios realizar el ejercicio laboral con Mi primer empleo o una beca alimentación en sus municipios y presentar un producto específico de necesidad institucional, con una remuneración equivalente al salario mínimo, promoviendo su formación práctica en administración pública.



Calle: Cárdenas N° 54 entre calles Boquerón y 7 de agosto



WhatsApp 63689078



Facebook: Amdepo - Potosí



Sitio Web: www.amdepo.org.bo



Email: potosiamdepo@gmail.com



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE POTOSÍ



- Promover el desarrollo de habilidades profesionales y cívicas en los beneficiarios, brindándoles experiencia en la administración pública, para realizar su práctica laboral, capacitaciones adicionales en liderazgo y gestión comunitaria.
- Fomentar la retención de talento local y la sostenibilidad del desarrollo comunitario, incentivando a los beneficiarios a retornar y aplicar sus conocimientos en sus municipios de origen.
- Monitorear y evaluar el desempeño académico y profesional de los beneficiarios con los docentes de las materias de especialidad y de práctica laboral, asegurando su permanencia en el programa, su rendimiento en la universidad y el impacto de su ejercicio laboral.

QUINTA. (Compromisos de las partes). Las instituciones intervinientes en la firma del presente Convenio, asumen los siguientes compromisos:

La Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí (AMDEPO):

1. Promover la participación activa de los Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí y la promoción de la información con las Unidades de desarrollo humano en el sector educativo a estudiantes, en la socialización de acceso a la USFX para estudios superiores en la carrera de Gerencia y Administración Pública en el marco del programa que es parte del presente convenio de acuerdo a requerimiento y disponibilidad de las PARTES, en sujeción al procedimiento establecido y la normativa vigente.
2. A través de los Gobiernos Municipales que representa incentivar la participación en los procesos de selección estudiantes líderes con rendimiento académico y bajos recursos económicos para que puedan ingresar y mantenerse en la USFX.
3. Monitorear y evaluar el desempeño de los beneficiarios durante el año de ejercicio laboral en la administración pública municipal, en coordinación con la USFX
4. Cumplir con los procedimientos y la normativa interna, así como respetar los conductos regulares de la Carrera de Gerencia y Administración Pública en su relacionamiento institucional.

La Carrera de Gerencia y Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se obliga a:

1. Velar por el cumplimiento de los compromisos de los Gobiernos Autónomos Municipales a través de la firma de convenios específicos con adquiridos por los estudiantes y de la carrera de Gerencia y Administración Pública con la AMDEPO en el marco del presente Convenio.
2. Facilitar el ingreso especial de los beneficiarios del programa a la Carrera de Gerencia y Administración Pública, según los requisitos establecidos para el programa.
3. Brindar a los beneficiarios las facilidades académicas necesarias para su formación, promoviendo una educación de calidad y alineada con los valores de servicio comunitario.
4. Coordinar el proceso de acompañamiento y evaluación del desempeño académico de los beneficiarios, en coordinación con AMDEPO y los municipios participantes.
5. Cumplir con los procedimientos y la normativa interna de la USFX, así como respetar los conductos regulares de los Gobiernos Autónomos Municipales y la AMDEPO en su relacionamiento institucional.

SEXTA. (De la vigencia del Convenio). Las PARTES intervinientes acuerdan en definir que el presente Convenio tiene vigencia de **DIEZ AÑOS** a partir de la firma del mismo. Acuerdan también que el Convenio podrá ser renovado a requerimiento de ambas PARTES.

SEPTIMA. (Seguimiento y Evaluación). Se establecerá un sistema de seguimiento conjunto que incluirá evaluaciones periódicas del rendimiento académico de los beneficiarios, así como de su desempeño durante el ejercicio laboral en sus municipios. AMDEPO y la USFX presentarán un informe anual de los avances y resultados del programa.



Calle: Cárdenas N° 54 entre calles Boquerón y 7 de agosto



WhatsApp 63689078



Facebook: Amdepo - Potosí



Sitio Web: www.amdepo.org.bo



Email: potosiamdepo@gmail.com



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE POTOSÍ



OCTAVA. (Confidencialidad y derechos de Autor). Las PARTES se comprometen a no comunicar, difundir, parcial o totalmente, bajo ningún concepto y por ningún medio, los datos, registros, informaciones, documentos, gráficas, fotos u otros pertenecientes a la otra, a las que haya podido tener acceso en la aplicación y desarrollo de las actividades comprometidas en el presente Convenio, mientras no tenga autorización escrita o sean publicadas por su respectivo autor. La información de cada una de las PARTES tiene, en consecuencia, carácter confidencial.

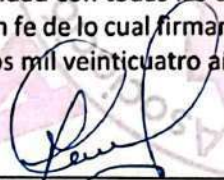
NOVENA. (Solución de controversias). De común acuerdo las PARTES suscribientes acuerdan que las controversias que pudieran presentarse en la ejecución y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por la vía conciliatoria de manera cordial y amistosa. En el inesperado caso de no llegar a una solución entre las PARTES, se procederá con la Resolución del presente Convenio.

DECIMA. (Causales de Resolución). Son causales de Resolución del presente Convenio:

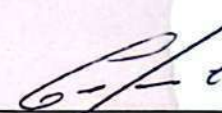
- a) Solicitud justificada de cualquiera de las PARTES.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten su ejecución y cumplimiento.
- d) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Convenio.

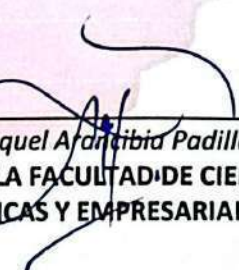
DECIMA PRIMERA. (Modificaciones al Convenio). El presente convenio podrá ser modificado o ampliado mediante el mutuo acuerdo entre las partes, debidamente documentado a través de la firma de Adendas que no afecten su objetivo principal. Asimismo, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación, mediante notificación por escrito con sesenta (60) días de anticipación, no podrá ser modificado por ninguna de las PARTES unilateralmente, sino mediante consenso que se expresará.

DÉCIMA SEGUNDA. (Conformidad y Aceptación). La Carrera de Gerencia y Administración Pública y La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, representadas por la directora de Carrera MsC. Lenny Durby Cuestas Gómez y su Decana, PhD Raquel Arancibia Padilla y y la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AMDEPO), representado por su Presidente Sr. Juan Navia Llanos, manifestamos nuestra conformidad con todas las cláusulas del presente Convenio, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de Sucre a los ____ días del mes de octubre de dos mil veinticuatro años.


MsC. Lenny Durby Cuestas Gómez
DIRECTORA
CARRERA DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA




Sr. Juan Navia Llanos
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE POTOSÍ
(AMDEPO)


PhD. Raquel Arancibia Padilla
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES



Calle: Cárdenas N° 54 entre calles Boquerón y 7 de agosto



WhatsApp 63689078



Facebook: Amdepo - Potosí



Sitio Web: www.amdepo.org.bo



Email: potoslamdepo@gmail.com